



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

# RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 009 -2018 -GRJ/GRI

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Huancayo, 09 ENE 2018

### VISTO:

La Carta N°007-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 05/01/2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N°220774.

El Informe Técnico N° 012 -2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 05/01/2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, ING. OSWALDO JOHAN ZAVALETA ACEVEDO Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

### CONSIDERANDO:

**Que**, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

**Que**, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usuaría.

**Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y 146 de su Reglamento plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

**Que**, la entidad Gobierno Regional a través de Gerencia Regional de infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N°220774.

**Que**, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2016-GRJ/GRI de fecha 04/10/2016, SE APRUEBA la Liquidación de CONTRATO N°242-2015-GRJ/GGR, de fecha 01/10/2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"** CÓDIGO SNIP N°220774, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte el CONSORCIO CHUPACA, debidamente representado por su representante común el Sr. KEVIN JUAN MURILLO CASTILLO, conformado por el GRUPO BEDON S.A.C. la CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C., firman el CONTRATO, por el monto contractual de S/1,063,018.53 Soles, por el sistema a suma alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendario. Liquidación motivada

|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 2475486 |
| EXP. N°  | 1660748 |



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N°050-2016-GRJ/GRI, de fecha 09/03/2016**), conformado por los siguientes como: Presidente: ING. JULIO BUYU NAKANDAKARE SANTANA, Miembro: ING. OSWALDO JOHAN ZAVALA ACEVEDO, Miembro: ING. JULIO MARTINEZ ESTRADA CIP N°51160; en representación del CONSORCIO CHUPACA el Representante Legal Sr. KEVIN JUAN MURILLO CASTILLO y el Residente de Obra ING. ENRIQUE MIRANDA CALDAS CIP N°70740; recibieron la Obra el 20 de Mayo del 2016, finalmente la Liquidación de Contrato de obra aprobado por el monto de **S/1 084 782,11 (UN MILLÓN OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 11/100 SOLES).**

**Que**, en conformidad a la CARTA N°022-2017-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 11/12/2017, la CPC. YENSI ROSADO ROJAS, entrega la Liquidación de Obra para su conciliación contable, Con REPORTE N°4933-2017-GRJ/GRI/SGLO, de fecha 11/12/2017, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N°0088-2017-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 28/12/2017, la CPC. GLADYS ISABEL VILLALVA OLIVERA en su condición de analista contable emite la conformidad a la conciliación contable por un monto de S/1,651,748.16 Soles, Con REPORTE N°0524-2017-ORAF-OAF/CC, de fecha 29/12/2017, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA**, Con MEMORANDO N°005-2018-GRJ/ORAF/OAF, de fecha 04/01/2018, el CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

**Que**, en conformidad a la Carta N°007-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 05/01/2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2014 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2016-GRJ/GRI se aprueba, de fecha 04/10/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la CPC. YENSI ROSADO ROJAS, Los mismos con el resumen siguiente.

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA**

| CONCEPTO  | MONTO          |
|---|----------------|
| ACTUALIZACION PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO RGRI N°236-2015-G.R.-JUNIN/GRI, de fecha 13/07/2015<br>COSTO DE PROYECTO: S/1,137,429.83 | S/1,137,429.83 |
| Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada  | 100%           |

**LIQUIDACIÓN FINANCIERA**

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2014, 2015, 2016 y 2017 que es lo siguientes:





**BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO**  
(Expresado en Soles)

| CODIGO                         | OBRA   | PRESUPUESTO AUTORIZADO | PRESUPUESTO EJECUTADO | GASTO FINAL         | SALDO DE MATERIALES | STOCK DE ALMACEN | SALDO PRESUPUESTAL |
|--------------------------------|--|------------------------|-----------------------|---------------------|---------------------|------------------|--------------------|
| 2.230449                       | *MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA |                        |                       |                     |                     |                  |                    |
| PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2014 |  |                        |                       |                     |                     |                  |                    |
| META 0264 RUBRO 00             |  | 40,937.00              | 33,400.00             | 33,400.00           | -                   | -                | 7,537.00           |
| PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2015 |  |                        |                       |                     |                     |                  |                    |
| META 0081-0297-0333 RUBRO 00   |  | 864,108.00             | 780,202.98            | 780,202.98          | -                   | -                | 83,905.02          |
| PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2016 |  |                        |                       |                     |                     |                  |                    |
| META 0255-0299 RUBRO 00        |  | 425,091.00             | 345,564.13            | 345,564.13          |                     |                  | 79,526.87          |
| PRESUPUESTO EJECUTADO AÑO 2017 |  |                        |                       |                     |                     |                  |                    |
| META 0274 RUBRO 00             |  | 39,776.00              | 39,776.00             | 39,776.00           |                     |                  | 0.00               |
| <b>TOTAL S/.</b>               |  | <b>1,369,912.00</b>    | <b>1,198,943.11</b>   | <b>1,198,943.11</b> | <b>0.00</b>         | <b>0.00</b>      | <b>170,968.89</b>  |



| ITEM                                      | LIQUIDACIÓN FINANCIERA         | MONTO S/.           |
|---|--------------------------------|---------------------|
| 1   | COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO       | 40,000.00           |
| 2   | CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE    | 1,084,782.11        |
| 3   | SUPERVISIÓN + GASTOS GENERALES | 74,161.00           |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE PIP</b> |                                | <b>1,198,943.11</b> |

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,198,943.11 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 SOLES).

**Que**, en conformidad al INFORME TÉCNICO N° 012-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 05/01/2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras otorga la conformidad y solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

**Que**, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**Que**, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 4° NUMERAL 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerando descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN” CODIGO SNIP N°220774, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,198,943.11 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 SOLES) según la parte considerativa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°286-2016-GRJ/GRI de fecha 04/10/2016 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. YENSI ROSADO ROJAS**, Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.





**ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD** de la Ejecución de Obra a la **CONSORCIO CHUPACA**, debidamente representado por su representante común el Sr. **KEVIN JUAN MURILLO CASTILLO**, conformado por el **GRUPO BEDON S.A.C.** la **CORPORACIÓN DOMINUS S.A.C.** así como a la comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/1,198,943.11 (UN MILLON CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 11/100 SOLES)**, Corresponde al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N°220774.



**ARTICULO QUINTO.- HACER** de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Organo Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.



**ARTICULO SEXTO.-** Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA I.E N. 30111 DEL BARRIO AURORA MIRAFLORES, DISTRITO HUAMANCACA CHICO, PROVINCIA DE CHUPACA, REGION JUNIN"** CODIGO SNIP N°220774, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

**ARTICULO SÉPTIMO.- PROCEDER**, a Transferir la Obra al Sector de Educación, para su administración, control, mantenimiento y conservación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

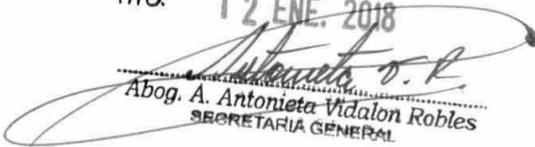


Ing. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

12 ENE. 2018



Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL